



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

#### SALA DE LO SOCIAL

*EDICTO. Recurso de suplicación 193/2020.*

Doña Evelia Alonso Crespo, Letrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias,

Hago saber: Que en el recurso de suplicación n.º 193/20120, sobre procedimiento de Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuyos datos se hacen constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Oficina Judicial, contra la que podrá interponerse el recurso que a continuación se indica:

Resolución: Sentencia de fecha 28 de abril de 2020.

Recurso: Casación.

Plazo: 10 días hábiles.

Empresas a las que se notifica:

Cuervo y Rodríguez, S.A.

Excavaciones, transportes y voladuras, S.A.

Casman Norte, S.L.

Imocard, S.L.

Se advierte al interesado que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación que de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o cuando se tratase de emplazamientos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las empresas Cuervo y Rodríguez, S.A., Excavaciones, Transportes y Voladuras, S.A., Casman Norte, S.L., e Imocard, S.L., en ignorado paradero, expido la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, insertándola también en el tablón de anuncios de la Sala.

Dado en Oviedo, a 27 de mayo de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2020-03713.